Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

menzionan con el pretexto de que se nezesita
de los Padrones Originales para la mayor Jus-
tificazion y respecto de que de la dilazion se sigue
a esta Ciud.d grave perjuizio por las excesivas
costas y salarios con que cada dia molestan
a esta dha Ciud.d por cargarla de cantidades que no
deveue y para obiar estos inconbinientes damos
nro poder cumplido el que de derecho se re-
quiere y es nezess.o al lizd.o Fran.co Jorr.a Ferrer
Presb.o de esta Ciud.d y a D.n Alonso Muñoz Castellanos
vez.o de la de Infantes a los dos juntos y
a cada uno in solidum especial p.a que en
nombre de esta dha Ciud.d parezcan ante el Sup.or
tendente General de dha tesoreria y pidan se hagan
buenas las cantidades de mrs que por testim.o dado
por Fran.co Alvarez Osorio escriv.no de fee de dho
ayuntam.to consta paran en primeros contri-
buientes y que para el resguardo de la villa
se le de el despacho nezess.o y para ello presenten
dho testim.o y los Padrones Originales fhos por
esta dha Ciud.d para la paga de dhos efectos